



RES - 2025 - 595 - CD-ECO # UNNE

VISTO:

El Expediente 2025-25925; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado Expediente la Secretaria de Posgrado, Contadora Mabel Gladys Yanda, eleva nota del **maestrando Diego Adrián Becla**, a través de la cual presenta el Plan de Trabajo Final, correspondiente a la Carrera **Maestría en Gestión Pública – Sede Resistencia** titulado: “**Impacto económico de las capacitaciones productivas en poblaciones con baja participación laboral: evaluación del retorno social de la inversión en programas del Ministerio de Desarrollo Humano del Chaco**”;

Que, además propone como **Director** de su Plan de Trabajo Final, al **Doctor Edgardo Darío López Villagra**;

Que, la Comisión de Posgrado una vez analizados los antecedentes del Director propuesto y el contenido del Plan de Trabajo Final avalado por el mismo, aconseja su aprobación y la designación del **Doctor Edgardo Darío López Villagra**, en calidad de Director;

Lo establecido en la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste – **Resolución N° 1075/22-CS**;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 23-10-2025;



Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Plan de Trabajo Final presentado por el maestrando **Diego Adrián Becla – DNI N° 34.397.014**, de la Maestría en Gestión Pública – Sede Resistencia, titulado “**Impacto económico de las capacitaciones productivas en poblaciones con baja participación laboral: evaluación del retorno social de la inversión en programas del Ministerio de Desarrollo Humano del Chaco**”.

ARTICULO 2º: Designar al Doctor **Edgardo Darío López Villagra**, como Director del Plan de Trabajo titulado “**Impacto económico de las capacitaciones productivas en poblaciones con baja participación laboral: evaluación del retorno social de la inversión en programas del Ministerio de Desarrollo Humano del Chaco**”, presentado por el maestrando **Diego Adrián Becla**.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas